

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 1 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 95 DE 2024
(20 de Agosto de 2024)

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MACANAL

Clase de Contrato:	INTERADMINISTRATIVO.
Entidad Contratante: NIT	MUNICIPIO DE MACANAL 891.801.129-1
Objeto:	“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE ACCIONES DE SALUD INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, QUE PERMITAN ESTABLECER Y DESARROLLAR COMPONENTES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA DESDE EL ÁMBITO SOCIAL, FÍSICO Y SALUDABLE”
Plazo de Ejecución:	CIENTO VEINTICINCO (125) DÍAS CALENDARIO
Valor:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C, (\$132.600.000,00)
Contratista: NIT: Rep. Legal CC: Dirección: Email: Teléfono	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MACANAL 820.000.857-1 YENNY LILIANA AVILA OLMOS 52.165.765 expedida en Bogotá. CALLE 4 N° 7-24 contactenos@esecentrodosaluddemacanal.gov.co 3218949889

Entre los suscritos a saber **LEIDY PATRICIA CANO AVILA**, identificada con Cedula de ciudadanía N° **1.064.658.315** **Expedida en Macanal**, Obrando en calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de **MACANAL**, Entidad Publica del orden Territorial, identificada con el N.I.T **891.801.129-1**, por una parte y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO DE MACANAL** y por la otra parte **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MACANAL**, identificada con el NIT **820.000.857-1**, Representada legalmente por **YENNY LILIANA AVILA OLMOS**, identificada con la **CC No 52.165.765 expedida en Bogotá** y quien en adelante se denominada **E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL**, hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** previa las siguientes consideraciones: 1). Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución...Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia. 2). Que consagra el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. 3). El artículo 2º, numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa y que ella procede en los contratos o contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o en sus reglamentos. 4). El Decreto 1082 de 2015, establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa. 5). En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se deja constancia de los Estudios y documentos previos, que determinan la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración del presente contrato interadministrativo. 6). Que conforme lo establece el Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que dice lo siguiente “*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria*”. 7). Que el congreso expidió la Ley 1276 de 2009 “*A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida*” cuyo Objeto es “*la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida*” 8). Que el artículo 7 de la Ley 1276 de 2009 adopta las siguientes definiciones. a). **Centro Vida:** *al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;* b). **Atención Integral:** *Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor al conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.* c). **Atención Primaria al**

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 2 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

Adulto Mayor. Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia. 9). Que el Honorable Concejo Municipal aprobó el acuerdo 012 de Julio de 2016 “por medio del cual se crea el centro vida del Municipio de Macanal” cuyo objetivo plasmado en su artículo tercero es “Brindar asistencia Integral a los adultos mayores vulnerables en áreas de rehabilitación física, soporte nutricional, psicología, optometría, actividades de recreación, cultura, deporte, manualidades, proyectos productivos y demás que se requieran de acuerdo a las características personales, familiares, económicas sociales y/o sanitarias dentro de un espacio de convivencia y participación que propicie el autocuidado, el crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad. 10). Se considera que la meta principal del trabajo con adultos mayores es garantizar un envejecimiento sano y saludable, mejorando las formas de vivir en cuanto a su relación con el entorno, con su cuerpo y consigo mismo. Promoviendo la salud y la prevención primaria a través del trabajo personalizado con el adulto mayor; Fomentando la participación, el protagonismo, el aprendizaje y la convivencia institucional a través de la ejecución de diferentes espacios grupales. 11). Que el municipio de Macanal busca Facilitar el acceso del adulto mayor a programas integrales de rehabilitación y asistir, orientar, individual y grupalmente, en los aspectos psicológicos, de trabajo social, físicos y médico, además de la salud bucal y visual a los adultos mayores del municipio. Brindando una asistencia diurna integral a aquellas personas que, por sus características personales, familiares, económicas, sociales y/o sanitarias requieren de un espacio de convivencia y participación, propiciando el autocuidado, crecimiento individual y grupal, la cooperación y la solidaridad social. 12). Que para el municipio de Macanal es importante Brindar Acompañamiento Psicosocial al Adulto Mayor, pese a las transformaciones tecnológicas, psicológicas, culturales, sociales, políticas, las cuales han repercutidos en el rol, las conductas, relaciones y comportamiento que cumple el adulto mayor dentro de la sociedad y el reconocimiento que se le ha dado a este grupo que se ha denominado vulnerable. Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que como se requiere un profesional en Psicología es de suma importancia brindar las herramientas adecuadas para contribuir y construir nuevos imaginarios que le permita dignificar los diferentes roles que cumple esta población y enfrentar los cambios sin que estos los afecte social , psicológica y emocionalmente en los diferentes aspectos de sus vidas, que puedan seguir desarrollando satisfactoriamente sus actividades, que puedan compartir, socializar y transmitir, sus sentimientos, emociones, pensamientos y percepciones, de esta manera darle la importancia, el valor y reconocimiento que estos se merecen dentro de la construcción de la sociedad. 13). No obstante, es importante mencionar que a través de estos conocimientos que se le pueden ofrecer en el Acompañamiento Psicosocial puedan sentirse útil para la sociedad, en este ciclo de vida que no es precisamente el final, y puedan cambiar el chip y verlo como una oportunidad en la que pueden Desempeñar y fortalecer ciertas habilidades, aptitudes y actitudes en su entorno que tiene implícitas en sí mismos. Este programa de gestión ayudará a afianzar los vacíos de conocimientos que tienen los Adultos Mayores acerca de cómo manejar ciertas áreas y aspectos de su vida personal, familiar y social. A través de este programa de gestión el termino, inactivo dejara de ser un obstáculo en esta población se puede demostrar con un Acompañamiento Psicosocial es posible ganar capacidades en la tercera edad porque con adecuados procesos sociales se incita a la estimulación de nuevos estilos de vida, El desafío de transformar su entorno radica en que esta población alcance los objetivos establecidos que nunca antes obtuvieron, además de recuperar algunas de las que creían perdidas. 14). Que es de vital importancia que dentro del programas centro vida se requiere la realización de un estudio del entorno familiar y la identificación tanto de elementos protectores como de riesgo para la vigencia de los derechos de los adultos mayores para su posterior intervención en los casos que se requiera, por lo que es necesario contar con el apoyo de un trabajador social que brinde una asesoría en los diferentes procesos, y que de acuerdo a dicho trabajo realizado por este profesional se realicen las intervenciones en las problemáticas del entorno familiar y social que presentan algún tipo de problemática como lo son inestabilidad emocional, depresión, ansiedad, disfuncionalidad conyugal, conductas antisociales, delictivas entre otras. 15). Que el Municipio de Macanal va a desarrollar un programa donde se enmarcan una serie de actividades de atención al adulto mayor en el área urbana y rural, en donde se encuentra la mayor cantidad de adultos mayores, a través de la formalización del llamado programa centro vida “Huellas Doradas”, lo cual requiere de un profesional en el área de Física que sirva de instructor para que lidere y organice la actividad física con todos los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Vida. 16). Se considera que la meta principal de la administración municipal de Macanal para el trabajo con adultos mayores es garantizar un envejecimiento sano y saludable, mejorando las formas de vivir en cuanto a su relación con el entorno, con su cuerpo y consigo mismo. Promoviendo la salud, actividad física y la prevención primaria a través del trabajo personalizado y grupal con el adulto mayor; Fomentando la participación, el protagonismo, el aprendizaje, la recreación, la actividad física y la convivencia institucional a través de la ejecución de diferentes espacios grupales por lo que para el desarrollo del proyecto y/o programa que se va a ejecutar en el centro vida se requiere de un profesional que instruya en la actividad física y recreativa a todos los adultos mayores pertenecientes al programa Centro

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 3 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

Vida. 17). Que con el fin de Promover de estilos de vida saludables, toma de signos vitales, asistencia y supervisión en actividades de la vida diaria realizando acompañamiento constante se requiere de una auxiliar de enfermería que brinde orientaciones sobre hábitos saludables, autocuidado, educación en temas de salud, toma de signos vitales, seguimiento de enfermedades crónicas valoración del estado funcional del adulto mayor, seguimiento factores de riesgo e identificación de signos de alarma para redireccionar la atención primaria para acceso a rutas de atención. 18). Con el fin de prestar un servicio integral a la población adulta del municipio de Macanal contratamiento y seguimiento de patologías crónicas desde el ámbito de la rehabilitación, se necesita la realización de 21 salidas de salud en el área rural a los beneficiarios del programa centro vida del municipio de Macanal con el equipo interdisciplinario. 19). Que, con estas brigadas de salud, la administración tiene el propósito de llegar hasta la vereda y lugar de habitabilidad de los adultos mayores pertenecientes al programa centro vida con el fin de brindarle una atención personalizada que le permita acceder a ciertas valoraciones que le permitan mejorar los estados de salud. 20). Gran parte de la población adulta del municipio de Macanal carente de recursos económicos padecen problemas bucales. Estas personas en su mayoría edéntulas o parcialmente desdentadas ven alteradas sus funciones masticatorias y digestivas, lo que provoca serias complicaciones en su salud oral. A pesar de contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de salud las cuales benefician a sus afiliados con la prestación del Plan Obligatorio de Salud, estas no establecen prioridades de atención para favorecer a la población en esta eventualidad; personas que por su nivel económico y social no se podrían desplazar a otras ciudades para obtener una solución integral a su problema, con el equipo médico y profesional necesario. 21). Que una causa frecuente de consulta médica es la pérdida de dientes asociada a diferentes factores. A partir de esta situación, se han propuesto diversas técnicas de restauración, pero es importante que cada técnica trate de promulgarse con un uso racional y responsable de la misma, con una base diagnóstica sólida y aplicándola con un fundamento académico basado en la evidencia. Por lo que se considera necesario, organizar y socializar una guía de manejo para la elaboración de prótesis parcial removible para la rehabilitación de pacientes edéntulos parciales en vista de ellos la administración municipal ve la necesidad de desarrollar un programa con el fin de brindar a apoyo a la población adulta mayor perteneciente al programa centro vida para que se le realice el estudio bucal y se le elaboren las prótesis dentales que permitan mejorar su calidad de vida. 22). De otro lado gran parte de la población adulta tiene serias dificultades por la perdida visual y que no cuentan con los recursos económicos para realizarse el examen de optometría y muchos menos para adquirir unas gafas que les permitan tener una mayor capacidad visual y recuperar este sentido tan importante, A pesar de contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de salud las cuales benefician a sus afiliados con la prestación del Plan Obligatorio de Salud, estas no establecen prioridades de atención para favorecer a la población en esta eventualidad; personas que por su nivel económico y social no se podrían desplazar a otras ciudades para obtener una solución integral a su problema, con el equipo médico y profesional necesario. 23). Uno de los componentes más importantes del bienestar de la población es la buena salud visual, es indispensable para que las personas de mayor edad mantengan su autonomía e independencia en la vida cotidiana. El estado de salud visual de una determinada población, está influido por una serie de factores que además de los económicos, políticos y sociales, tienen que ver con la estructura misma del sistema de salud, la cual determina, por ejemplo, la disponibilidad del recurso humano y tecnológico, para que la población tenga un acceso adecuado a la atención en salud visual. 24). Que la administración municipal de Macanal ve la necesidad de continuar apoyar con programas de salud bucal y visual o de optometría el cual busca mejorar la calidad de vida, la salud de la comunidad la cual se quiere fomentar en las personas más vulnerables del municipio con la capacidad de actuar por su propia salud, y motivados ante la situación imperante en salud bucal y de optometría del adulto mayor cuyo fin es mejorar su estilo de vida, su entorno social, y autoestima por lo que se requiere incluirlo dentro del programa Centro vida. 25). Que mediante la firma del presente contrato interadministrativo se busca mejorar la salud bucal de los adultos mayores pertenecientes al programa centro vida “SONRISAS QUE ENAMORAN” rehabilitación oral prótesis parciales superiores e inferiores según necesidad para mantener un buen estado de salud oral, además que en este mismo contrato interadministrativo se busca desarrollar el programa de salud visual “RECUPERANDO MIRADAS” mediante exámenes de optometría, formulación de gafas que incluyan sus respectivos marcos de acuerdo a la necesidad, buscando de los adultos mayores del Municipio de Macanal. 26). Que el municipio de Macanal ve la necesidad de realizar actividades dentro del programa de centro vida que permitan la sensibilización y seguimiento a cuidadores y familiares del adulto mayor y comunidad en general En temas relacionados con buen trato y prevención del maltrato, reducción del consumo de sal, reducción uso fogón de leña, uso adecuado de medicamentos para mejorar su calidad de vida estas actividades serán realizadas por equipo interdisciplinario como Auxiliar de enfermería, Psicólogo, trabajadora social y profesional en actividades físicas, en el sector Urbano y rural así: Urbano-Centro, Volador , San pedro de Muceño, Serranía, el Hoyo, Muceño, La Mesa, Perdiguiz, Dátil, Pantano, Tibacota, La vega, Vijagual, Limón, Naranjos, Media Estancia, Quebrada Negra, Guavio, Agua Blanca Grande, Agua Blanca Chiquita, Peña Blanca. 27). Las campañas permiten a las personas adultas mayores, a las personas cuidadoras, a la familia y a la comunidad en general sensibilizarse frente al derecho que tienen las personas mayores de ser tratados de forma digna, sin discriminación y en igualdad de condiciones. 28). Que el

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 4 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

municipio de Macanal mediante contrato interadministrativo con la ESE CENTRO DE SALUD dará continuidad al programa del centro vida en lo que concierne a la parte de promoción de la salud mediante el cual se les seguirá realizando una Evaluación inicial en el aspecto social, ocupacionales, y físicos para la determinación del grado de autonomía personal y vulnerabilidad social. Para luego seguirlos incluyendo en los diferentes programas a desarrollar dentro del centro vida. 29). Que la ESE CENTRO DE SALUD del municipio de Macanal cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para desarrollar acciones de salud integral para los adultos mayores del programa CENTRO VIDA del municipio de Macanal, que permitan establecer y desarrollar componentes que mejoren su calidad de vida desde el ámbito social, físico y saludable”. 30). Que el municipio de Macanal dará continuidad al programa “CENTRO VIDA” “HUELLAS DORADAS” 31). Que el municipio de Macanal implemento la Política de Vejez y Envejecimiento la cual está dirigida a toda la población adulta mayor que reside en el municipio y en especial, a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, con esta Política Pública, de Estado, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común, busca mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y generar los mecanismos para que toda la población alcance una vida saludable y digna en la adultez plena. 32). Que se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, denominado “POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS” ASI:

PDM 2024 -2027	<u>POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS</u>	ACUERDO N°	008 del 31 de Mayo de 2024
LINEA ESTRATEGICA	N.º 1: MACANAL CON OPORTUNIDAD SOCIAL		
OBJETIVO	Objetivo: garantizar la atención y fortalecimiento de sectores como salud, población vulnerable, educación y cultura con enfoque ambiental, recreación y deporte, para el bienestar de la población.		
DIMENSION	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
PRODUCTO	Gestión de la salud mental		
INDICADOR DE PRODUCTO	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas		
META DEL CUATRENIO	16		
PRODUCTO	Prevención de enfermedades no transmisibles (salud bucal, visual y auditiva)		
INDICADOR DE PRODUCTO	Campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes implementadas		
META DEL CUATRENIO	16		
PRODUCTO	Fomento nutrición saludable		
INDICADOR DE PRODUCTO	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas		
META DEL CUATRENIO	12		
DIMENSION	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
PRODUCTO	Fortalecimiento de Centros vida y CBA		
INDICADOR DE PRODUCTO	Adultos mayores atendidos con servicios integrales		
META DEL CUATRENIO	258		

33). Que dentro de los planes y programas de interés público para el Municipio de Macanal, se encuentra la implementación Centro Vida el cual busca ofrecer alternativas de atención y desarrollo integral a los adultos mayores, rescatando aspectos como la motivación, la autoestima, salud física, visual y bucal, de manera que redunden y fortalezcan sus capacidades psicomotrices: Acondicionamiento físico, participación social, atención social y tratamientos bucales y de optometría, vida saludable, buen trato, reducción del consumo de sal, reducción alcohol, reducción uso fogón de leña, uso adecuado de medicamentos, Encaminado a seguir fortaleciendo la capacidad del cambio individual, familiar y social de los adultos mayores, como personas activas y productivas. 34). El Municipio se encuentra en la obligación de realizar las acciones necesarias para la disminución de los índices de necesidades básicas insatisfechas de nuestros adultos mayores, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS” buscando mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores y que tengan una vejez más digna y saludable. 35). Que existe disponibilidad presupuestal para atender este del contrato Interadministrativo. 36). Que con base en la ley 80 de 1993, Artículo 2o Numeral 4º literal c) de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades pueden contratar bajo la modalidad Directa Contratos y Contrato Interadministrativos entre entidades públicas, en que la entidad pública ejecutora este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato Interadministrativo. 37). Es por todo lo anterior que el Municipio de Macanal con base en el Artículo 2º numeral 4º literal c)

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaría de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 5 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, requiere de celebrar directamente un contrato Interadministrativo cuyo objeto será: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE ACCIONES DE SALUD INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, QUE PERMITAN ESTABLECER Y DESARROLLAR COMPONENTES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA DESDE EL ÁMBITO SOCIAL, FÍSICO Y SALUDABLE”**. Contrato Interadministrativo el cual se registrá por las siguientes CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: el presente contrato Interadministrativo tiene por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE ACCIONES DE SALUD INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, QUE PERMITAN ESTABLECER Y DESARROLLAR COMPONENTES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA DESDE EL ÁMBITO SOCIAL, FÍSICO Y SALUDABLE”**. Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones con los siguientes códigos y descripción así:

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
CLASE	93141500	Desarrollo y servicios sociales
CLASE	85101700	servicios de administración en salud
CLASE	86111600	Educación adultos

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A). **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MACANAL.** 1). Atender al cumplimiento de los servicios que se consagran en el siguiente cuadro descriptivo:

A. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, EL PROTAGONISMO, EL APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA GRUPAL A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DE DIFERENTES ESPACIOS GRUPALES A TRAVES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	
TRABAJO SOCIAL	<ol style="list-style-type: none">Realizar La Coordinación de actividades del programa Centro Vida del municipio de Macanal de conformidad con la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes.Mantener actualizada la base de datos de las personas vinculadas al programa Centro Vida velando por la veracidad y calidad de la información, solicitada y registrada.Realizar cronograma de trabajo acorde con las actividades, encuentros., visitas etc.Servir de enlace entre la E.S.E centro de salud de Macanal y la administración municipal en razón de las actividades contratadas con la misma para el funcionamiento del programa Centro Vida.Coordinar todas las actividades con la Secretaria de Desarrollo Social e Innovación y el grupo interdisciplinario de personal para el funcionamiento del Centro VidaOrientación, seguimiento y atención a la comunidad.Realizar actividades inherentes al cargo correspondiente al área de trabajo social necesarias para la ejecución del programa Centro Vida.Realizar visitas para verificar las condiciones habitacionales, De entorno y constatación de situación de vulnerabilidad de las personas pertenecientes al programa Centro vida del municipio de Macanal.Apoyar y participar en el desarrollo de encuentros programados en el programa Centro vida, enfocados a espacio de reflexión sobre la autoestima y la autovaloración persona.Dar apoyo de trabajo social a los adultos mayores del programa centro vida que se encuentran en dificultades.Fomentar la adquisición de una conciencia social ayudando a superar todas las causas de absentismo.Apoyar la realización de jornadas de acompañamiento de trabajo y desarrollo de relaciones humanasFomentar cambios sociales y empoderamiento de las personas adultas del programa.Entender las necesidades y problemáticas de la poblaciónApoyo en la realización de talleres educativos, entrono social, entorno comunitario y de sensibilización sobre fortalecimiento de redes de apoyo.Evaluar la situación personal, familiar y social del entorno, entre otros que permitan al adulto adquirir conocimientos y herramientas que contribuyan con su calidad de vida.Apoyar en el desarrollo de Actividades Productivas y Trabajo Asociativo de la comunidad Adulto Mayor.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 6 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	18. Brindar toda la competitividad que se requiera en el desarrollo del programa Centro Vida.
PSICOLOGA	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar a los adultos mayores beneficiarios del programa atención psicosocial mediante actividades grupales, atención personalizada y/o asistencia domiciliaria, según sea la necesidad de cada uno.2. Servicio de Orientación Psicosocial prevenible a toda la población objeto, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.3. Implementar los lineamientos de la ley 1279 de 2009 que tiene que ver con la atención Psicosocial de los Centro vida.4. Desarrollar las directrices para la atención Psicosocial de las personas adultos mayores que pertenecen al Centro Vida del municipio, dadas por Gobernación de Boyacá y el municipio.5. Determinar el Perfil Psicológico: a cada persona mayor que se encuentre beneficiado con el Centro Vida; con el mismo, se busca indagar sobre los procesos psicológicos básicos y superiores, para determinar las condiciones psicoafectivas y emocionales.6. Aplicar Valoración Psicológica; Se aplica a aquellas personas mayores que para identificación en el perfil psicológico o para reporte del coordinador del Programa de persona mayor municipal, se considere con alto riesgo psicosocial, con el propósito de realizar un trabajo diferenciado que apunte a la recuperación y/o normalice su condición.7. Promover la participación en actividades de ejercicios de agudeza mental, para estimular el cerebro y favorecer la creación de conexiones neuronales y evadir la mente de las preocupaciones cotidianas.8. Realizar actividades Físicas y de interacción social, actividades cognitivas, recreativas y culturales.9. Diseñar e implementar grupos de apoyo que favorezcan la calidad de vida del adulto mayor.10. Desarrollar estrategias de afrontamiento que le permitan al adulto mayor enfrentarse a problemáticas cotidianas.11. Re conceptualizar el significado de la vejez y el impacto en las diversas áreas de funcionamiento del adulto mayor.12. Fomentar el desarrollo de una alta autoestima y auto concepto.13. Mantener actualizada la base de datos de las personas vinculadas al programa Centro Vida velando por la veracidad y calidad de la información, solicitada y registrada.14. Dar cumplimiento a las Políticas Públicas, Programas y Proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que asisten al Centro Vida.15. Apoyar en el desarrollo de la Política Publica de Vejez para los adultos mayores con el equipo Interdisciplinario para la buena articulación de las Instituciones y el cumplimiento de los objetivos.16. Prevenir y/o intervenir sobre sintomatología depresiva17. Facilitar estrategias para la solución de problemas en los diferentes contextos en donde se desenvuelve el adulto.18. Entrenamiento en técnicas para el mejoramiento de la memoria.19. Desarrollar en los adultos mayores fácil adaptabilidad para los procesos de ciclos de vida.20. Realizar las Visitas de Caracterización, y Evaluación en conjunto con actividades de promoción y Prevención en el área Psicología.21. Recolección de Información de las personas pertenecientes al centro vida que será entregada a la Institución Correspondiente para seguimiento y evaluación.22. Brindar acompañamiento al adulto mayor perteneciente al programa Centro Vida.23. Verificar el cumplimiento y calidad del servicio de cada uno de los profesionales contratados en el desarrollo del Programa Centro Vida.24. Apoyar en el desarrollo de Actividades Productivas y Trabajo Asociativo de la comunidad Adulto Mayor.25. Brindar toda la competitividad que se requiera en el desarrollo del programa Centro Vida.26. Realizar una valoración integral psicosocial inicial y secuencial de los beneficiarios del programa, el cual quedara consignado en la Hoja de Seguimiento diseñada para efectos de brindar un servicio diferencial a cada adulto mayor.27. Realizar seguimiento mensual integral psicosocial de los beneficiarios del programa.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaría de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 7 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

AUXILIAR DE ENFERMERIA	<ol style="list-style-type: none">1. Recoger los datos termométricos de cada paciente2. Mantener actualizada la base de datos de las personas vinculadas al programa Centro Vida velando por la veracidad y calidad de la información, solicitada y registrada.3. Dar cumplimiento a las Políticas Públicas, Programas y Proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que asisten al Centro Vida.4. Apoyar en el desarrollo de la Política Publica de Vejez para los adultos mayores con el equipo Interdisciplinario para la buena articulación de las Instituciones y el cumplimiento de los objetivos.5. Realizar cronograma de trabajo acorde con las actividades, encuentros., visitas etc. que permita el desarrollo de las metas mensuales propuestas.6. Realizar las Visitas de Caracterización, y Evaluación en conjunto con actividades de promoción y Prevención en el área Psicología y de trabajo social.7. Recolección de Información de las personas pertenecientes al centro vida que será entregada a la Institución Correspondiente para seguimiento y evaluación.8. Organizar el listado de las personas que requieren Caracterización de los beneficiarios para el programa de Alimentación de Centro Vida.9. Brindar acompañamiento al adulto mayor perteneciente al programa Centro Vida.10. Verificar el cumplimiento y calidad del servicio de cada uno de los profesionales contratados en el desarrollo del Programa Centro Vida.11. Mantener actualizada la base de datos de las personas vinculadas al programa Centro Vida velando por la veracidad y calidad de la información, solicitada y registrada.12. Dar cumplimiento a las Políticas Públicas, Programas y Proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que asisten al Centro Vida.13. Apoyar en el desarrollo de la Política Publica de Vejez para los adultos mayores con el equipo Interdisciplinario para la buena articulación de las Instituciones y el cumplimiento de los objetivos.14. Realizar cronograma de trabajo acorde con las actividades, encuentros., visitas etc. que se proyectan realizar y acorde con la propuesta presentada y que permita el desarrollo de las metas mensuales propuestas.15. Desarrollar las directrices para la atención integral de las personas adultos mayores que pertenecen al Centro Vida del municipio, dadas por la Gobernación de Boyacá y el municipio.16. Prestar la atención en salud primaria a los adultos mayores.17. Realizar monitoreo y toma de tensión arterial entre otras, a las personas que lo necesiten y que se encuentren dentro del programa Centro Vida.18. Acompañar a los adultos mayores a las diferentes Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud cuando se requiera por la inexistencia de apoyo familiar.19. Prestar el servicio de primeros auxilios a los adultos mayores que permanecen al Programa.20. El desarrollo de las actividades de realizar con estricto cuidado de las condiciones y prescripciones médicas identificadas en la caracterización realizada.21. Apoyar la realización de actividad aeróbica y de fortalecimiento muscular entre las personas adultas mayores que pertenecen al Centro Vida, previniendo, controlando y disminuyendo la declinación física asociada al envejecimiento.22. Apoyar programas de concienciación sobre los beneficios del ejercicio para la persona adulta mayor.
ADU. FISICO	<ol style="list-style-type: none">1. Prestar servicios profesionales en el área educación física, dirigida a los adultos mayores beneficiarios del programa centro vida “Huellas Doradas” del municipio de Macanal, actividad física y Recreación con el adulto mayor.2. Prestación de servicios de RECREACION con el adulto mayor que permitan el fortalecimiento de las funciones musculo esqueléticas.3. Desarrollar un programa de actividad física adaptada establecido de acuerdo con la necesidad de los adultos mayores beneficiarios del programa centro vida “Huellas Doradas” del municipio de Macanal.4. Aplicar estrategias y/o actividades para crear o reforzar conductas y estilos de vida saludable, controlar factores de riesgo y prevención de la enfermedad.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaría de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 8 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	<div>5. Desarrollar Actividades lúdicas y Actividades deportivas. Actividades de participación conjunta con otros sectores poblacionales Niños y jóvenes.</div> <div>6. Coordinar de actividades deportivas, Físicas, Recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre de todos los Adultos Mayores beneficiarios del programa Centro Vida del municipio de Macanal de conformidad con la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes.</div> <div>7. Liderar y organizar encuentros sectorizados en coordinados con el equipo interdisciplinario del programa centro vida.</div> <div>8. Dar cumplimiento a las Políticas Públicas, Programas y Proyectos tendientes a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que asisten al Centro Vida.</div> <div>9. Liderar y Organizar las actividades y los eventos deportivos, Físicas, Recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre que se enfoquen principalmente en el entretenimiento, la participación, integración y la motivación hacia el Adulto Mayor perteneciente al programa Centro Vida.</div> <div>10. Realizar juegos tradicionales y recreaciones con los Adultos Mayores pertenecientes al programa Centro Vida.</div> <div>11. Apoyar los encuentros interdisciplinarios en las diferentes veredas y con los diferentes grupos poblacionales.</div> <div>12. Cumplir los lineamientos de política operacional en el Proyecto y resolver problemas que afecten la marcha del mismo.</div> <div>13. Apoyar la realización de las propuestas de actividad cultural y/o productiva.</div> <div>14. Apoyar las actividades culturales que proponga la coordinación del programa.</div> <div>15. Apoyar todas las actividades dirigidas al adulto mayor con algún grado de discapacidad y o limitación física o cognitiva.</div> <div>16. Apoyar a la conservación y adecuación de la documentación y actualización de bases de datos y demás documentación requerida.</div> <div>17. Apoyar las actividades de caracterización y visitas domiciliarias del programa centro vida.</div> <div>18. Apoyar los eventos masivos que se realicen, muestras del programa entre otros.</div> <div>19. Diagnosticar el estado físico mediante un método científico y estadístico.</div>
B. PROGRAMA DE SALUD BUCAL CENTRO VIDA “SONRISAS QUE ENAMORAN” REHABILITACIÓN ORAL PRÓTESIS PARCIALES SUPERIORES E INFERIORES	
1. Programa Salud Oral	<div>.Apoyo a mejoramiento salud bucal de los adultos mayores según necesidad para mantener un buen estado de salud oral, manteniendo el uso de prótesis parciales dentales y así mismo un buen estado de salud general.</div> <div>PROCEDIMIENTO CLÍNICO</div>

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 9 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	<p>a. Toma de impresiones preliminares en alginato</p> <p>b. Elaboración del diseño de la estructura metálica guiándose por el análisis del modelo y de los dientes pilares de las zonas de retención y vía de inserción en el paralelómetro.</p> <p>c. Si es necesario se hacen planos guía y nichos para apoyos oclusales.</p> <p>d. Toma de impresión definitiva con alginato siliconado o silicona de adición de mediana viscosidad o con mercaptano.</p> <p>e. Adaptación y prueba de estructura metálica según diseño planteado al laboratorio.</p> <p>f. Orientación del rodete en cera con las referencias de oclusión, fonética y estética</p> <p>g. Hacer montaje en articulador con la toma del registro de relación bicóndilo y de oclusión con los rodetes en cera ya orientados</p> <p>h. Hacer el enfilado de dientes según la selección hecha previamente</p> <p>i. Hacer las pruebas de dientes para corroborar oclusión, estética, dimensión vertical y fonación.</p> <p>j. Toma de impresión definitiva con pasta zinquenólica o con silicona liviana en la zona de los rebordes edéntulos sobretodo en prótesis a extremo libre.</p> <p>k. Acrilado preferiblemente en acrílico de alto impacto.</p> <p>l. Adaptación de la prótesis en boca haciendo los ajustes oclusales y de la base protésica necesarios.</p> <p>m. Se deben realizar controles inmediatos y periódicos luego de la colocación de la prótesis para hacer los ajustes necesarios.</p> <p>n. Si se deben hacer ajustes o desgastes selectivos se pueden lograr superficies lisas y brillantes con el uso de puntas de caucho abrasivas de baja velocidad puliendo progresivamente de la más abrasiva a la menos abrasiva. Seguidas por cepillos duros impregnados con tiza francesa o felpas que van a dar el brillo final.</p>
	RECOMENDACIONES
	Debe hacerse un análisis previo de cada caso para su planeación en diseño
	ANÁLISIS DE MODELOS ARTICULADOS
	<p>Todo diagnóstico oclusal y el análisis de los dientes pilares deberá ir acompañado de los modelos de la boca del paciente con sus respectivos registros y montaje en el articulador. Se fundamentará en un análisis estático y uno dinámico o funcional.</p> <p>Análisis Estático</p> <p>Este examen consiste en la observación de las áreas desdentadas y dentadas sobre los modelos y su ventaja radica en la ausencia de tejidos blandos que permite la visualización de diferentes detalles en los tres planos del espacio.</p> <p>La evaluación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Forma del arco➤ Áreas edéntulas➤ Altura del reborde marginal➤ Forma: contorno coronal y su relación con las estructuras de soporte➤ Posición dental: alineación con respecto al arco e inclinaciones➤ Facetas de desgaste➤ Fracturas➤ Sobre mordida vertical y horizontal➤ Línea media dental➤ Relación canina y molar <p>Análisis Funcional</p> <p>Es importante para el reconocimiento de todos los aspectos oclusales a los cuales está sometido el diente pilar y su interrelación en el diagnóstico, plan de tratamiento y ejecución, sirviendo como instrumento de estudio, registro pre-tratamiento y para realizar encerados diagnósticos, que permitan una mejor visualización de las posibles soluciones restaurativas.</p> <p>Se evaluarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Relación Inter-arco➤ Relación diente-diente➤ Relación entre la oclusión en relación céntrica y máxima intercuspidación

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaría de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 10 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	<ul style="list-style-type: none">➤ Movimientos excursivos➤ Contactos prematuros e interferencias➤ Patrones de desgaste <p>Se debe hacer una valoración de un diente como pilar de prótesis removable</p> <ul style="list-style-type: none">➤ En algunas circunstancias está indicado el uso de los pilares para la confección de una restauración removable cuando:➤ Se requiere soporte vertical en un reborde edéntulo, en ausencia de un pilar distal para hacer prótesis fija➤ Se necesita resistencia a movimientos laterales y se requiere de dientes contralaterales y tejidos blandos para asegurar la estabilidad en un espacio edéntulo largo➤ Cuando la pérdida de hueso en la región anterior afectaría la estética de los púnticos con una prótesis parcial fija y generaría una apariencia inaceptable para el paciente➤ Cuando se desea realizar el mínimo de desgaste en los dientes remanentes <p>Se deben conocer los mecanismos de retención extracoronal de una Prótesis Removable</p> <p>PRÓTESIS REMOVIBLE CON AJUSTES</p> <p>El uso de ajustes tiene dos ventajas, una, es la eliminación de un componente retentivo visible y de un soporte vertical visible por medio de un lecho para apoyo ubicado más favorablemente en relación con el eje horizontal del diente pilar ofrece cierta estabilidad horizontal, similar a un apoyo, pero, por lo general, es deseable contar con cierta estabilización adicional extracoronal.</p> <p>Este tipo de retenedores puede ser ajustes extracorales fijados en el diente pilar o retenedores de abrazadera adaptados a la superficie exterior de la corona del diente pilar y son colados con la estructura</p> <p>• Ajustes extracorarios</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Son los retenedores que generan más tensión sobre el diente pilar por lo que es deseable que el mismo esté ferulizado a otro diente adicional, por lo tanto, deben prepararse en dos dientes contiguos, según el tipo de reborde marginal y la movilidad de los dientes pilares en que se va a apoyar la prótesis.➤ Requieren de una altura adecuada, ya que su ubicación debe ser estratégica en la zona lateral del diente pilar. Se dificulta su ubicación en dientes cortos.➤ Se debe analizar el tamaño de la cámara pulpar, pues quizá se requiera tratamiento de endodoncia profiláctico, pues está contraindicado el uso de ajustes sobre pilares con retenedores intrarradiculares, por eso es importante tratar de conservar la vitalidad pulpar o de lo contrario, deba elegirse otro tipo de retenedor. de la prótesis.➤ Anclajes resilientes que trabajan como rompiefuerzas, pero pueden generarle al diente pilar fuerzas por fuera de su eje axial, produciendo palancas que pueden ser deletéreas para su soporte periodontal.➤ Requieren de una altura mínima de la corona clínico.➤ Se debe prever la posibilidad de intrusión en los tejidos blandos distales y agrandamientos gingivales diente pilar en el área desdentada.➤ Mayor dificultad para la higiene del diente pilar y sus tejidos adyacentes <p>Retenedores extracorarios tipo abrazadera</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Puede requerir o no la modificación del diente pilar, por contorno y para los nichos para los apoyos➤ Aumenta la circunferencia del pilar que hace que la carga que recibe el diente sea mayor y priva al tejido gingival del estímulo que le da el alimento al deslizarse sobre la superficie del diente➤ Puede traumatizar el diente pilar cuando no está diseñado correctamente en el extremo libre➤ Puede generarse retención de alimentos alrededor del diente pilar➤ Pobre estática en pilares anteriores <p>La elección de los pilares es importante en la planeación del diseño de las dentaduras parciales removibles. En una situación de extensión distal bilateral la elección de los apoyos se hace eligiendo</p>
--	--

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaría de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 11 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	<p>el diente más distal adyacente al espacio desdentado. En una dentadura parcial a extensión distal unilateral se analiza el diente adyacente al espacio desdentado y el otro retenedor deberá colocarse lo más distal posible, en el lado contralateral, pero no necesariamente en el diente más distal.</p> <p>CRITERIOS DE ALTA</p> <p>Se considerará de alta cuando el paciente se haya restaurado y se encuentre en capacidad de realizar la función oclusal adecuadamente con la prótesis, el paciente no refiera sintomatología dolorosa o inestabilidad de la prótesis</p> <p>ALCANCE</p> <p>Tendrá un alcance completo en el diagnóstico y terapéutica a todos los pacientes adultos que consulten para valoración y tratamiento que presenten alguna de estas condiciones y entre las opciones de tratamiento sea éste el más indicado:</p> <p>Pacientes con dientes naturales remanentes, y que algunos de ellos tengan extracción indicada por razones dentales o periodontales y no está indicado realizar procedimientos de prótesis fija, por la longitud del tramo edéntulo, por el estado de los dientes pilares, o por factores económicos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pacientes que no presentan rehabilitación de los espacios edéntulos y está indicado rehabilitarse con prótesis parcial removible por el tamaño del tramo a restaurar2. Pacientes que presentan rehabilitación con prótesis parcial removible que debe ser reemplazada por razones de estabilidad, soporte, retención, falta de estética o función masticatoria3. Pacientes a los que se les van a realizar tratamientos de ósea integración y requieren prótesis transicionales parciales removibles <p>ANÁLISIS DE MODELOS ARTICULADOS</p> <p>Todo diagnóstico oclusal y el análisis de los dientes pilares deberá ir acompañado de los modelos de la boca del paciente con sus respectivos registros y montaje en el articulador. Se fundamentará en un análisis estático y uno dinámico o funcional.</p>
C. PROGRAMA DE SALUD VISUAL CENTRO VIDA “RECUPERANDO MIRADAS”	
1. Programa Salud Visual	<p>Apoyo al mejoramiento salud visual de los adultos mayores según necesidad para mantener un buen estado de salud comprendidas en toma de examen visual, entrega de una montura y lentes según necesidad del paciente para mantener un buen estado de salud visual y general de los adultos mayores del municipio de Macanal.</p> <p>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES OPTOMETRIA</p> <p>En el examen de Optometría se examinan a los pacientes para detectar problemas de visión comunes, como el astigmatismo, miopía, hipermetropía y presbicia. El Optómetra diagnostican, controlan y tratan afecciones y enfermedades del ojo humano y del sistema visual, y da solución con lentes correctivos.</p> <p>En consulta se realiza:</p> <p>Historia clínica: registro de datos del paciente cronológicamente, antecedentes.</p> <p>Agudeza visual: es el parámetro que evalúa la capacidad del sistema visual para detectar y discriminar detalles de un objeto. La toma se realiza monocular y binocular.</p> <p>La agudeza visual tiene dos mediciones:</p> <p>Agudeza visual lejana: evalúa la capacidad del sistema visual para detectar y discriminar detalles de un objeto a distancia lejana.</p> <p>Agudeza visual cercana: evalúa la capacidad del sistema visual para detectar y discriminar detalles de un objeto a distancia cercana. La prueba se realiza a la distancia normal de lectura de cada persona.</p> <p>Instrucciones para toma de agudeza visual: Para comprobar la agudeza visual lejana, deberá situarse a unos 3 metros de distancia del optotipo.</p> <p>La prueba se realizará monocularmente: primero la realizaremos para un ojo y después para el otro, tapando siempre el ojo no examinado.</p> <p>También la realizaremos binocularmente, es decir con los dos ojos abiertos, siendo conscientes siempre de ver las figuras nítidas y simples (es decir, que no se vean dobles).</p> <p>Si usted utiliza corrección óptica (gafas o lentes de contacto) para visión lejana, o cercana debe utilizarlas.</p>

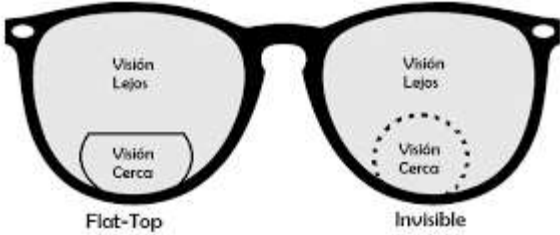
	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 12 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	<p>Estado motor: se pide al paciente que el paciente mire en 8 direcciones (arriba, arriba y a la derecha, a la derecha, abajo y a la derecha, abajo, abajo a la izquierda, a la izquierda, arriba a la izquierda) moviendo un dedo, al tiempo que observa si hay desviación de la mirada, limitación del movimiento.</p> <p>Examen externo: consiste en la inspección de los párpados, los tejidos circundantes y la fisura palpebral. También puede ser deseable la palpación del borde orbitario, según los signos y síntomas que se presenten.</p> <p>Test de color: El test de Ihsihara es uno de los test más utilizados para el diagnóstico y clasificación de alteraciones en la visión de colores (discromatopsias).</p> <p>Oftalmoscopia: permite al optómetra observar la parte posterior del ojo, detectar opacidades del cristalino o el vítreo, permite valorar el cociente excavación-papila e identifica alteraciones retinianas o vasculares. La excavación óptica es la depresión central, y la papila óptica es toda el área de la cabeza del nervio óptico.</p> <p>Queratometría: es una prueba realizada a un paciente en la que se determinan los parámetros de su córnea, tales como la medida de sus radios de curvatura de sus superficies (puesto que la córnea no suele ser esférica, con el mismo radio de curvatura en todos sus puntos)</p> <p>Refracción: es la medición de cada defecto refractivo se realiza mediante un sistema estandarizado, conocido como dioptrías. Esto permite prescribir las lentes correctivas que precisa cada persona.</p> <p>Diagnóstico: se explica a el paciente o acompañante las anomalías o defecto encontrado, la importancia de usar lentes para disminuir sintomatología que haya reportado.</p> <p>Conducta: indicar la importancia de los controles anuales, como debe usar la corrección óptica.</p>
	<p>Descripción de materiales y modelo de monturas:</p> <p>1. Monturas de acetato de celulosa: este material ha ganado protagonismo por ser fáciles de ajustar, resistentes y ligeras. Además, tiene variedad de colores</p> <p>2. Monturas de celulosa de propionato de acetato: es otro tipo de acetato con variaciones en su elaboración que hacen que se obtenga un material más ligero y robusto que resiste muy bien a los ataques ácidos de la piel.</p> <p>3. Monturas de mezcla de nylon: son más duras y ligeras que otras gafas plásticas. Las monturas fabricadas con este material se obtienen a través de un molde gracias que el nylon es muy flexible. Como es muy resistente, se suele utilizar en gafas para practicar deporte.</p>
	<div></div> <p>Lentes oftálmicos:</p> <div></div> <p>CR39: es una resina orgánica, utilizada para fabricar lentes oftálmicos, de excelente calidad óptica, índice de refracción 1.58, a pesar de tener capas que lo hacen un lente resistente, es un material que</p>

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaría de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 13 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	<p>puede rayarse o partirse con facilidad, ideal para hacer fórmulas bajas, ya que tiende a quedar un poco grueso.</p> <p>Policarbonato: materia orgánica, utilizada para fabricar lentes oftálmicos, brindando mayor resistencia a los impactos y rayones, siendo un material que permite fabricar lentes más delgados y livianos que el CR39, brindando así gran seguridad al paciente, ideales para hacer formulas medianas.</p>
	<p>Tipos de lentes</p>
	<p>Lentes monofocales: Son aquellos que tienen la misma graduación en toda la superficie. Con ellas se puede corregir cualquier error refractivo o ametropía como miopía, hipermetropía, astigmatismo o presbicia. El diseño o tallado de una lente monofocal depende del defecto refractivo que quiera corregir.</p> <div></div> <p>Lentes bifocales: Son aquellas que tienen dos graduaciones diferentes para permitir a la persona corregir errores o defectos refractivos en la visión de lejos y de cerca. Son una solución para las personas con presbicia.</p> <div><p>LENTES BIFOCALES</p></div>

2). Realizar promoción y prevención primaria en salud a través del trabajo personalizado con el adulto mayor del programa Centro Vida. 3). Facilitar el acceso del adulto mayor al programa integral de rehabilitación y asistir, orientar, individual y grupalmente, en los aspectos sociales, Psicológicos, de actividad física, terapéuticos; a los adultos mayores pertenecientes al programa “Centro Vida” del municipio. 4). Prestar los servicios descritos anteriormente con el grupo interdisciplinario en pro de la población perteneciente al programa centro vida en el área urbana y rural, 5). Realizar mensualmente 21 encuentros veredales con el grupo interdisciplinario de salud en el área rural del municipio de Macanal, las fechas acordar deben ser concertadas con el supervisor y la coordinadora del programa centro Vida. 6). Brindar asistencia diurna integral a los abuelitos del municipio. 7). Realizar mínimo setenta (70) valoraciones odontológicas, dirigidas a la población del adulto mayor del programa “Centro vida” con pérdida total o parcial de la dentadura, con el objetivo de la toma de impresiones, esta actividad será realizada por un odontólogo con experiencia. Del cual dependerá el listado de beneficiarios. 8). Diseño y Elaborar (70) prótesis dentales, con el objetivo de la rehabilitación oral para mejorar la calidad de vida 8). Realizar mínimo setenta (70) exámenes visuales, dirigidas a la población del adulto mayor del programa “Centro vida”, con el objetivo de la toma de examen, esta actividad será realizada por un óptico con experiencia. Del cual dependerá el listado de beneficiarios. 9). Una vez realizadas las tomas y exámenes se deberá realizar la entrega a setenta beneficiarios del programa que cumplan con esta solicitud y que requieran de las gafas. 10). Desarrollar el proyecto con personal idóneo y de amplia experiencia. 11). Destinar rigurosamente los dineros aportados por el MUNICIPIO, al cumplimiento de los términos y cláusulas establecidas en el presente contrato interadministrativo, todo lo cual realizara en su propio nombre sin que por ello EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por estos conceptos. 12). Cumplir cabalmente con las obligaciones y trámites que surjan de las distintas cláusulas del presente contrato interadministrativo. 13). La utilización de los recursos debe estar destinados única y exclusivamente a garantizar el objeto del presente contrato, de no ser así la E.S.E Centro de Salud Macanal, deberá restituir los recursos asignados. 14). Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este contrato

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 14 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

interadministrativo. 15). Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad. 16). Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 17). Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente. 18). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato interadministrativo, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato interadministrativo. **OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL:** 1. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 2). Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 3). Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 4). Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 5). Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato Interadministrativo. 6). El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7). CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE MACANAL o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE MACANAL relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE MACANAL comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE MACANAL; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE MACANAL; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Coordinar con E.S.E Centro de Salud Macanal, a través del Supervisor del Contrato Interadministrativo todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo. 2). Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato interadministrativo. 3). Asignar un grupo de funcionarios para que interactúen de manera coordinada con el contratista, en la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto. 4). Dar las orientaciones rectoras para la ejecución del contrato interadministrativo, de conformidad con el objeto contratado. 5). Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente contrato interadministrativo, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto contratado. 6). Aprobar o improbar los ajustes en las actividades propias para el desarrollo del objeto contractual y en el cronograma de actividades del contrato interadministrativo, que resulten de la revisión de los procedimientos que se ejecuten. 7). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo y los documentos que dé el forman parte. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de duración del presente Contrato será de Ciento Veinticinco (125) Días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrada en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Plazo que en ningún podrá exceder el 31 de Diciembre de 2024. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS M/C, (\$132.600.000,00)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------	------	----------------	-------------

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 15 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

1.1	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS EL SERVICIO DE TRABAJADORA SOCIAL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO VIDA. JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE TRABAJO, DESARROLLO DE RELACIONES HUMANAS, FOMENTAR CAMBIOS SOCIALES, EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS, ENTENDER LAS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS DE LA POBLACION, TALLERES EDUCATIVOS, ENTRONO SOCIAL, ENTORNO COMUNITARIO Y DE SENSIBILIZACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, EVALUAR LA SITUACION PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL DEL ENTORNO , ENTRE OTROS QUE PERMITAN AL ADULTO ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN CON SU CALIDAD DE VIDA.	PERSONA /MES	4	\$ 3.700.000,00	14.800.000,00
1.2	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA: QUE BRINDE ORIENTACIONES SOBRE HABITOS SALUDABLES, AUTOCUIDADO, EDUCACION EN TEMAS DE SALUD, TOMA DE SIGNOS VITALES, SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS VALORACION DEL ESTADO FUNCIONAL DEL ADULTO MAYOR, SEGUIMIENTO FACTORES DE RIESGO E IDENTIFICACION DE SIGNOS DE ALARMA PARA REDIRECCIONAR LA ATENCION PRIMARIA PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCION.	PERSONAS /MES	4	\$ 3.000.000,00	12.000.000,00
1.3	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS EL SERVICIO DE PSICOLOGA. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO VIDA. JORNADAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES .VALORACION DEL ESTADO DE SALUD MENTAL DE LOS USUARIOS, TALLERES EDUCATIVOS Y DE SENSIBILIZACION SOBRE FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO, ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO, ENVEJECIMIENTO ACTIVO, AUTOCUIDADO, ESTIMULACION COGNITIVA Y SENSORIAL, MANEJO DE DUELO, PAUTAS PARA MANEJO DE ESTRES, RESILIENCIA , ENTRE OTROS QUE PERMITAN AL ADULTO ADQUIRIR CONOCIMIENTOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN CON SU CALIDAD DE VIDA.	PERSONA /MES	4	\$ 3.700.000,00	14.800.000,00
1.4	DISPONER BAJO SE RESPONSABILIDAD Y COSTOS DE SERVICIOS PROFESIONALES (LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA): PROMOCIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y ACTIVIDAD FISICA, MEDIANTE ACTIVIDADES QUE DISMINUYAN EL	PERSONA /MES	4	\$ 3.500.000,00	14.000.000,00

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 16 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

	SEDENTARISMO Y FAVORECAN EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DESARROLLANDO JORNADAS EDUCATIVAS QUE PROMUEVAN AUTOCUIDO, BUEN ESTADO DE ANIMO, FACILITEN EL MOVIMIENTO ARTICULAR, PREVENCIÓN DE EFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y METABLOICAS, RELAJACION MUSCULAR, FORTELECIMIENTO ARTICULAR, LAS ACCIONES SE ORIENTAN EN VALORACIONES, TALLERES DE MOTRICIDAD, AEROBICOS, GIMNASIA PASIVA, MOTRICIDAD, ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS SEGUN LA CONDICION Y CAPACIDAD DE CADA USUARIO				
1.5	SERVICIOS DE SALUD VISUAL DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA “RECUPERANDO MIRADAS” COMPRENDIDAS EN TOMA DE EXAMEN VISUAL, ENTREGA DE UN MARCO Y 2 LENTES SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE PARA MANTENER UN BUEN ESTADO DE SALUD VISUAL Y GENERAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MACANAL.	GAFAS	70	\$ 400.000,00	28.000.000,00
1,6	SERVICIOS DE SALUD BUCAL DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL PROGRAMA CENTRO VIDA “SONRISAS QUE ENAMORAN” REHABILITACIÓN ORAL PRÓTESIS PARCIALES SUPERIORES E INFERIORES SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE (EN CASO DE QUE EL PACIENTE REQUIERA PRÓTESIS PARCIAL SUPERIOR E INFERIOR SE CONTARA CADA UNA POR SEPARADO) PARA MANTENER UN BUEN ESTADO DE SALUD ORAL Y GENERAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MACANAL.	PROTESIS	70	\$ 700.000,00	49.000.000,00
SUBTOTAL					132.600.000,00

LOS CUALES SE PAGARÁN ASI: El Municipio de Macanal Boyacá pagará el valor objeto del contrato interadministrativo así: Mediante actas parciales, proporcionales a las actividades realizadas y documentos entregados y conforme a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato interadministrativo, que para el efecto desgarrará el Municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura. Para el último pago del valor total del contrato interadministrativo previa entrega de soportes de todas las actividades programadas y desarrolladas y una vez se haya cumplido con el objeto del mismo además de previa. Certificación expedida por el supervisor y previo cumplimiento de los requisitos legales y firma del acta de liquidación. **CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** para el presente contrato interadministrativo las entidades públicas han expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Asi:

No CDP		2024080032	FECHA	09/08/2024
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.01.002.11.01	Fortalecimiento Centro vida y CBA / SUPERAVIT ESTAMPILLA TERCERA EDA / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION / Atención Integral desprotección social / intersubsectorial Desarrollo Social / Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	SUPERAVIT	\$ 46.620.205,66
	2.3.2.02.01.002.11.01	Fortalecimiento Centro vida y CBA /	TRANSFERENCIAS 70%	\$ 1.300.000,00

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 17 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

		TRANSF 70% RES CENTRO VID 026 / 20 / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION / Atención Integral desprotección social / intersubsectorial Desarrollo Social / Servicio de atención y protección integral al adulto mayor		
	2.3.2.02.01.002.11.01	Fortalecimiento Centro vida y CBA / INGRESOS CORRIENTES CON DEST. ESP / INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION / Atención Integral desprotección social / intersubsectorial Desarrollo Social / Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	IC CON DEST. ESP.	\$ 84.679.794,34
VALOR TOTAL CDP		CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS M/C	\$ 132.600.000,00	

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato interadministrativo el Municipio de Macanal Departamento de Boyacá. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS:** En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, el presente contrato interadministrativo no exigirá garantías de Acuerdo a lo estipulado en la ley 80 de 1993, artículo 61 de la ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 19 y el artículo 7° de la ley 1550 de 2007. Sin embargo, el Municipio exigirá Garantías dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar se tratar relacionado con servicios con la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, para el cual puede considerarse que presenta un índice alto de riesgo para la entidad pública, para lo cual se exigirá a la ESE, la presentación de la siguientes garantías:

AMPARO	VALOR DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir de la fecha de su Perfeccionamiento
Calidad del servicio	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir de la fecha de su Perfeccionamiento
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5% sobre el valor total del contrato	por una vigencia igual al término de duración del contrato y 3 años más

PARAGRAFO: Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor convenido, dicha póliza deberá ampliarse. **CLAUSULA OCTAVA: DE LA CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita del Municipio. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento de conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998 ley 1285 de 2009, Dcto 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA: PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:** Para el caso en concreto no se han establecido valores económicos que incidan como variables en el cálculo del valor del contrato, por cuanto conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal este tipo de contratos están exentos del pago de tributos municipales sin embargo el contratista debe asumir lo siguiente: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: VIGILANCIA, CUMPLIMIENTO y SUPERVISIÓN.** - Para la buena ejecución, seguimiento y el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato se

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL NIT. 891.801.129-1	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		CONTRATACIÓN DIRECTA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GA-03	Página 18 de 18
		Versión 1	27-11-2014
No. PROCESO: MM-CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-006-2024		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	

designa la Dra. LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO secretario de Desarrollo Social e Innovación del Municipio de Macanal o quien haga sus veces, como supervisor del contrato. **CLASULA DECIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD:** El presente contrato se somete a la legislación colombiana y en especial a lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto, Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos Reglamentarios. **CLASULA DECIMA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO:** (1) Son requisitos de perfeccionamiento: (a) El acuerdo de voluntades reflejado en la firma del contrato; (2) Son requisitos para la ejecución del contrato: (a) La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (b) La Aprobación de Garantías, si las hubiere, (c) El Registro presupuestal, (d) La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud.

Para constancia se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal Macanal, siendo hoy Veinte (20) de Agosto del año dos mil Veinticuatro (2024).

Por el Municipio de Macanal:

LEIDY PATRICIA CANO AVILA.
Alcaldesa Municipal.

La empresa:

YENNY LILIANA AVILA OLMOS
Gerente
E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024
CARGO	Secretaria de Desarrollo e Innovación	Asesor de Contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	LAURA MARITZA CUESTA ALFONSO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA